

Actualización de la Inscripción



FECHA: 28/09/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	SAN
RAZÓN SOCIAL:	BANCO SANTANDER, S.A.
TIPO DE ASAMBLEA:	ORDINARIA
FECHA DE ASAMBLEA:	27/10/2020

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

En términos del artículo 35 fracción II de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores" (la "Circular Única de Emisoras"), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV" o la "Comisión"), se hace del conocimiento de los accionistas de Banco Santander y el público en general que en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Santander, convocada para el día [27 de octubre de 2020], en segunda convocatoria, (la "Junta General de Accionistas") se someterá a consideración de los accionistas, entre otros asuntos, llevar a cabo un Aumento del capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0.5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas. Con la previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta.

EFFECTO SOBRE LOS ACCIONISTAS:

La finalidad de la propuesta de aumento de capital con cargo a reservas que se somete a la Junta General de Accionistas (el "Aumento de Capital") es permitir instrumentar la remuneración de 0,10 euros por acción en forma de acciones de nueva emisión que se anunció el pasado 29 de julio. El contexto de esa remuneración es el siguiente: El 27 de marzo de 2020, el Banco Central Europeo (BCE) emitió una recomendación en la que instó a todas las entidades de crédito europeas bajo su supervisión a abstenerse, al menos hasta el 1 de octubre de 2020, de repartir dividendos con cargo a los resultados de los ejercicios 2019 y 2020 o de contraer compromisos irrevocables de repartirlos, al objeto de preservar capital (la "Recomendación I"). Se envió documento, complementando la información 8Kpr

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES:

No existirán diferencias en el régimen legal aplicable a las acciones representativas del capital social de Banco Santander derivadas del Aumento de Capital como consecuencia de la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, salvo por el número de acciones que estarán inscritas en dicho registro.

Nota al accionista: Para más información, ver las propuestas de acuerdos completas que han sido publicadas en la página web de Banco Santander (<https://www.santander.com/es/accionistas-e-inversores/eventos-corporativos/juntageneral-de-accionistas>)